

RESOLUCIÓN 08/2020

En Guadalajara, Jalisco a los 20 días del mes de enero del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD08/2020** para el proyecto denominado Servicio Integral: Evento **"CONSTRUIR LA NUEVA ESCUELA MEXICANA-DIÁLOGO COLABORATIVO CON SUPERVISORES 2019-2020"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.G.R.M.Y.S.G./067/62/2019** de fecha 16 de enero de 2020, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado Servicio Integral: Evento **"CONSTRUIR LA NUEVA ESCUELA MEXICANA-DIÁLOGO COLABORATIVO CON SUPERVISORES 2019-2020"**, a favor de la empresa denominada **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$3'145,058.64** (tres millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición, y*

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **D.G.R.M.Y.S.G./067/62/2019** de fecha 16 de enero de 2020, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado Servicio Integral: Evento **"CONSTRUIR LA NUEVA ESCUELA MEXICANA-DIÁLOGO COLABORATIVO CON SUPERVISORES 2019-2020"** a favor de **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$3'145,058.64** (tres millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación fundan su petición, se justifican en que los días 26 y 27 del mes de enero del año 2020 se llevará a cabo la Cuadragésima Octava Reunión Nacional Plenaria Ordinaria de CONAEDU, en donde se contará con la presencia del titular de la Secretaría de Educación Pública, el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, así como de 1,200 supervisoras y supervisores de educación básica, por lo que será requerido contar con un servicio integral que haga posible la realización de un evento de tal magnitud, y el proveedor **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.** es el único que cumple con las necesidades requeridas para tal efecto y cuenta con fechas y espacios disponibles para proporcionar el servicio, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del mismo.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y del C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

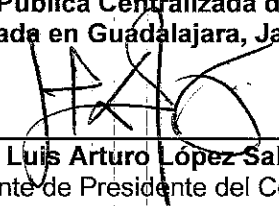
R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado Servicio Integral: Evento **"CONSTRUIR LA NUEVA ESCUELA MEXICANA-DIÁLOGO COLABORATIVO CON SUPERVISORES 2019-2020"** por un monto de hasta **\$3'145,058.64** (tres millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), I.V.A. incluido.

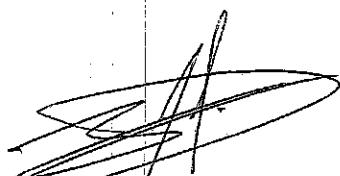
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y del C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **OPERADORA DE FERIAS Y EXPOSICIONES, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de enero del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente de Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



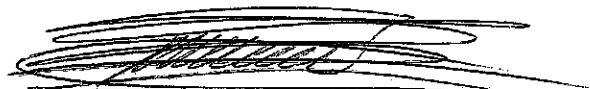
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



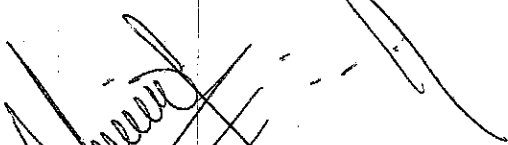
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario Consejo Agropecuario de Jalisco



Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número **AD 08/2020**, denominada **"CONSTRUIR LA NUEVA ESCUELA MEXICANA-DIÁLOGO COLABORATIVO CON SUPERVISORES 2019-2020"**.